

RESOLUCIÓN INAES N° 43

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021.-

Asunción, **24** de marzo de 2021

VISTO: el Memorandum N° 10 de fecha 23 de marzo del 2021; de la unidad de Auditoría Interna remitida a la Dirección General del INAES - Mesa de entrada de la Secretaría General Exp. N° 187 en el que solicita dictar Resolución Institucional a los efectos de la Aprobación del Plan y Cronograma de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2021, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Auditoría del Poder Ejecutivo con relación a las verificaciones realizadas al Borrador del PTA 2021 (Versión 2), tras la aprobación por la Dirección General y a fin de dar continuidad a los trámites, es correspondiente la aprobación del documento por la Máxima Autoridad a través de Acto Administrativo;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con el acto administrativo en relación a los tramites de aprobación de los planes anuales.

La Ley N° 1535/1999 "De la administración Financiera del Estado" y su reglamentación.

El decreto N° 13.245/2005, "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las auditorías internas Institucionales de las entidades y organismos del Estado".

Que, la contraloría general de la República por Resolución CGR N° 425 de fecha 09 de mayo de 2008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades Públicas del Paraguay – MECIP, al comité de control Interno, al equipo técnico impulsor ante la máxima Autoridad Institucional, al equipo de Auditoría y se definen los roles y responsabilidades de los mismos durante el proceso dentro del INAES.

La Resolución AGPE N° 435/2014, de la contraloría general de la república "Por la cual se deroga la resolución AGPE N° 180/11 y se aprueban los formatos para la identificación y Plan de Riesgo, el Plan de trabajo Anual, el cronograma de Actividades e informes, a ser presentados por las Auditorías Internas Institucionales a la auditoría General del Poder Ejecutivo", en su artículo 3° establece la identificación y Plan de Trabajo y el Cronograma de actividades deberá estar aprobados por Resolución de la Máxima autoridad de la Institución, cuyas copias deberán ser remitidas a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme al plazo establecido en el decreto N° 1.249/03.

Que, es facultad de la Auditoría Interna, utilizar los mecanismos de evaluación y control que permitan a la Administración Institucional, transparentar la gestión y estandarizar procedimientos claves que faciliten los procesos y se dé cumplimiento a cabalidad de las leyes, reglamentaciones y normativas vigentes en materia de administración financiera gubernamental.

Que, la Ley N° 1.692 del 7 de mayo de 2001, reconoce al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña", como institución de educación superior del sector estatal, como autonomía institucional;

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 - de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General"; y

Que, la Resolución INAES N° 2/18, suscripta por los Miembros del Consejo Superior Institucional, por la cual se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña a la Magister Claudelina Marín Gibbons y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL INTERINA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA
RESUELVE:**

Art.1°.- **APROBAR** el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del INAES, para el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por la misma y que forma parte de la presente Resolución, conforme al cuadro anexo.

Art. 2°.- **DEJAR** sin efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Art. 3°.- **COMUNICAR** y archivar



Dra. Claudelina Marín Gibbons
Directora General - INAES

RESOLUCIÓN INAES N° 43

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021.-

PLAN Y CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES (Versión2)

Institución: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (INAES) "Dr. Raul Peña"
 Nombre de la Máxima Autoridad: Prof. Dra. Claudelina Marín
 Periodo: 2021
 Nombre del Auditor/a Interno/a: Abog. Miguel Gómez
 Teléfono: 0984306366
 Dirección de correo electrónico: abogomezrodas@gmail.com // auditoriainterna@inaes.edu.py



A- Auditoría Financiera - Ejecución Presupuestaria															
Área		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Horas	Productos
1	Nivel 100 Ingresos corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	1
2	Nivel 100 Servicios personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	
3	Nivel 200 Servicios no personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	
4	Nivel 300 Bienes de consumo e Insumos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	1
5	Nivel 500 Inversión Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	
Total														25	2
B- Auditoría Financiera - Estados Financieros															
1	Dictamen a los Estados Contables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15	1
Total														15	1
C- Auditoría de Gestión															
1	Gestión Administrativa y operativa de la D.G.	0	0	0	0	0	10	0	0	0	15	0	0	25	1
2	Gestión operativa de la Dirección General y Desarrollo del Personal	0	0	0	0	0	10	0	0	0	15	0	0	25	
3	Gestión operativa de la	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10	

Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

RESOLUCIÓN INAES N° 43

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021.-

	Dirección Académica															
4	Gestión operativa de la Dirección Investigación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10		
5	Gestión operativa de la Dirección de Extensión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10		
6	Contrataciones Publicas (LPN, LCO,CD)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2		
7	Programas y Proyectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2		
Total														84	1	
E- Otros trabajos de auditoría																
1	Auditoria del Sistema de control Interno conforme Normas de requisitos mínimos MECIP	0	0	2	0	0		0	0	0	2	0	0	4	1	
2	Resolución ASPE 84/19 ART. 41 LEY 2051	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	4	1	
3	PMI seguimiento 0.4	0	0	0	0	0	15	0	0	0	10	0	0	25	1	
4	Auditoria de cumplimiento	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	1	
														Total	48	4
F- Otras actividades																
1	Trabajos no programados auditorias imprevistas por pedido de la Máxima Autoridad													30	0	
2	Elaboración de Dictámenes de Auditoria Interna													30	0	
3	Cortes Administrativos													30	0	
4	Conformación de comités													30	0	
5	Capacitación al personal													30	0	
6	Elaboración del Plan Anual y cronograma de trabajos													30	0	
7	Trabajos Administrativos													135	0	
														Total	315	0
														TOTAL	487	8

Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

